

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS.

RESOLUCIÓN No. 1 - 6478

"Por medio de la cual se da por terminado un Encargo y se efectúa un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la CVS "

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y, SEGÚN LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 29 NUMERAL 8 DE LA LEY 99 DE 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1.6439 de fecha 13 de Agosto de 2012, fue encargada la funcionaria LINA MARIA GARCIA CORRALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.819 de Montería, en el cargo de Subdirector de Planeación Ambiental Código 0040 Grado 14 de la planta global de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge CVS.

Que fue designada la Doctora PAOLA IVONNE FADUL ORTEGA como nueva Subdirector de Planeación Ambiental Código 0040 Grado 14, de la Corporación, y para procede a realizar su nombramiento como titular es necesario terminar el encargo efectuado a la Doctora LINA MARIA GARCIA CORRALES.

Por lo anteriormente expuesto el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge CVS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de la doctora LINA MARIA GARCIA CORRALES, identificada con la cedula No. 50.929.819 en el cargo de Subdirector de Planeación Ambiental Código 0040 Grado 14 de la Planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge CVS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase en la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional de los Valle del Sinu y del San Jorge, CVS. a la doctora PAOLA IVONNE FADUL ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.064.978.977 de Cereté en el cargo de Subdirectora de Planeación Ambiental Código 0040, Grado 14.

ARTÍCULO TERCERO: La terminación y el nombramiento de que trata esta resolución surten efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a **03 SEP 2012**

JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ

Director General CVS

Elaboro: Otilia López